

Representante de Chile en Argentina; José Antonio Viera-Gallo: Embajador: podría confirmarse que Apablaza no sería refugiado

El diplomático chileno dio cuenta de las acciones del Estado chileno para lograr la solicitud de la extradición del exfrentista.

RIENZI FRANCO

El embajador de Chile en Argentina, José Antonio Viera-Gallo, asistió a la comisión de RR.EE. del Senado. La invitación inicial era para exponer acerca de los 40 años que se cumplirán en noviembre desde la firma del Tratado de Paz y Amistad entre ambas naciones.

Sin embargo, la sesión mutó a un análisis de la contingencia, primero sobre la instalación y posterior retiro de los paneles solares argentinos en territorio chileno, en Tierra del Fuego, aspecto que se analizó de manera secreta; y, lo segundo, se refirió al caso de Sergio Galvarino Apablaza, requerido por la justicia chilena para ser juzgado por su rol en el asesinato en democracia del senador de la UDI Jaime Guzmán, en abril de 1991.

Apablaza posee la calidad de refugiado en territorio trasandino, la que le fue retirada en el gobierno de Mauricio Macri, resolución de la que apeló el exfrentista, proceso en el que actualmente está; por ello, la extradición pedida por Chile no se ha podido concretar, a la espera de esa decisión, hoy en manos de la Cámara Contenciosa Administrativa de Argentina.

Fue el senador UDI, Iván Moreira, quien consultó a Viera-Gallo sobre el estado del proceso en contra del denominado "comandante Salvador" quien desde 2010 goza de refugio en Argentina.

Los hechos

Viera-Gallo comenzó rememorando lo sucedido y cómo



Viera-Gallo expuso ayer ante la comisión de RR.EE. del Senado.

Apablaza se convirtió en refugiado en Buenos Aires: "El motivo por la cual se declaró la condición de refugiado, no es porque en Chile no estén las condiciones jurídicas y democráticas para juzgar al señor Apablaza, sino que por haber sido torturado durante el régimen militar se consideró que él no estaba en condiciones psicológicas de ser sometido a un juicio por el mismo Estado que lo había maltratado" comentó.

"Al final del gobierno de Macri se le quitó la calidad de refugiado político; ¿cuál es el argumento? Es que dijo que como él recibía la pensión Valech y la iba a cobrar al consulado, o hacía trámites en el consulado, que como él renovaba su pasaporte en el consulado, como él daba poder a familiares en el consulado, no se podía considerar refugiado a una persona que hacía trámites en el consulado del Estado que lo perseguía" resumió Viera-Gallo.

Procedimiento

Por lo que expuso el diplomático, el procedimiento no es sencillo y por más que el Estado de Chile busque la pronta extradición del "comandante Salvador", aún restan pasos que dar para que ello ocurra o para que al menos exista una respuesta institucional: "Lo que pasa es que Apablaza ha recurrido ahora a lo que en Chile llamamos la Corte de Apelaciones que allá se llama la Cámara Contenciosa Administrativa y esa cámara tiene que emitir su sentencia; en esa etapa del proceso, Chile, o como Estado, no es parte, porque es un conflicto entre el Estado argentino, o el Gobierno argentino, y el señor Apablaza".

14 años del proceso

Por lo anterior, expuso Viera-Gallo, "estamos estudiando si se puede presentar algún escrito simplemente haciendo ver que han pasado aproximada-

mente 14 años y que, por tanto, pensamos que esto ya debiera ser resuelto prontamente. Nosotros esperamos para un plazo relativamente breve una sentencia de la corte de apelaciones contenciosa administrativa. Yo estimo que lo más probable sería que se confirmara el criterio del juez, o sea, que se confirmara que no tiene la calidad de refugiado y ahí se abre un debate jurídico y ahí hay dos opiniones: si en ese caso el señor Apablaza puede recurrir a la Corte Suprema o no, ¿por qué? Hay quienes dicen que no podría porque tratándose del tipo de discusión se agota en, según la legislación argentina, en —llamémoslo en lenguaje chileno— en la Corte de Apelaciones; otros dicen que, como es un tema de refugio y que está envuelto un tema de DD.HH., él tendría la posibilidad de ir a la Corte Suprema como última instancia".

Viera-Gallo dijo a los senadores, "tengan ustedes la plena seguridad de que nuestro deber es que se cumpla la sentencia que solicita la extradición por parte de la Corte Suprema chilena, no porque se declare la culpabilidad del señor Apablaza, sino que para que él pueda ser sometido a juicio por imputaciones que hacen pensar que él tendría responsabilidad en los crímenes que se le imputan".

Recientemente, Viera-Gallo y su equipo de la embajada se reunió con Gustavo Gene, abogado del bufete que lleva el caso desde el gobierno de Ricardo Lagos, lo que dijo, da cuenta de que el caso se trata de manera institucional por el Estado.